

CONSTANCIA: El 18-05-2022, venció el término de emplazamiento del demandado. No hubo manifestación alguna. A Despacho.

La Tebaida, Quindío, mayo 20 de 2021.

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Interlocutorio/Designa curador
Proceso: Divisorio – Venta de bien común
Demandante: Alejandro Alviz Castrillón
Demandada: Luz Delia Alvis Castrillón
Radicación: 634014089002-2019-00161-00

Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia que antecede, y teniendo en cuenta que, se surtieron las publicaciones de los artículos 108, del C.G.P., y 10 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 5º del Acuerdo No. PSAA-14-10118 de 2014, del Consejo Superior de la Judicatura, y al no haber comparecido al proceso persona alguna, debe designarse curador ad litem a los emplazados Herederos Indeterminados de Carlos Ernesto Alvis Castrillón y de José Oscar Alvis Castrillón, así como de Carol Natalia Alvis Rengifo, como heredera determinada de José Oscar Alvis Castrillón.

Conforme al artículo 48-7º Ibídem, en esta oportunidad se designa al abogado PAULO CÉSAR RODRÍGUEZ FRANCO, quien ejerce habitualmente la profesión en este Distrito Judicial. Notifíquesele el presente auto al correo electrónico: abogadopaulocesar@gmail.com, celular 3232336237.

Se advierte que el cargo es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo en forma gratuita como defensor de oficio, salvo que el designado, acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio; de lo contrario, deberá comunicar inmediatamente al correo del juzgado su aceptación o rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Notifíquese,



EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL
24 DE MAYO DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO